20220543
14-07-2022 11:27:05
Radicador: JUAN FELIPE HERNANDEZ ROJAS

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO
Ciencia , educación y desarrollo
Vigilada Mineducación

RESOLUCIÓN No.20220543
DEL 14-07-2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA, A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE SUBASTA INVERSA CEIUE 015 - 2022,”

LA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial por las conferidas en la ley 30 de 1992, y facultada mediante el Acuerdo estatutario N° 013 de 26 de mayo de 2016, Acuerdo del Consejo Directivo 036 del 29 de noviembre de 2021 y por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

1. Que la Institución Universitaria de Envigado es una Institución de educación superior de carácter oficial del orden municipal, creada por acuerdo N°044 del 28 de noviembre de 1996 del Honorable Concejo Municipal de Envigado y aprobado por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución N°5237 de 1996; organizada como un establecimiento público; con patrimonio propio, autonomía administrativa y personería jurídica, que se rige por la Constitución Nacional, Ley 30 de 1992 y las disposiciones que le sean aplicable de acuerdo con su naturaleza.

2. Que la Institución Universitaria de Envigado con miras al cumplimiento del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2021-2025 “Generamos Transformación Social”, propende por la consolidación, proyección y fortalecimiento de la Biblioteca Jorge Franco Vélez, desde el Eje Estratégicos de “Apropiación de los saberes para la interacción en los ecosistemas educativos”, el cual busca “Reformar la oferta académica institucional acorde con las exigencias y tendencias de la educación en los ecosistemas educativos en las que se promueva la formación con alta calidad”, a partir de líneas programáticas, como el “Gestión de las sinergias del ecosistema educativo 4.0”, en la cual se encuentra el proyecto de “Consolidación de la Biblioteca Jorge Franco Vélez, como Centro Comunitario para el Conocimiento y la Cultura”..

3. Que, teniendo en cuenta la necesidad que se pretende satisfacer, la Institución requiere adquirir el material bibliográfico que refuerce, asegure el estudio, la consulta y la disposición en la Biblioteca de la IUE del material bibliográfico adecuado para cada área del conocimiento que complementan las mallas curriculares, para que estudiantes, docentes y comunidad académica en general posean información y conocimiento con alto rigor conceptual para el análisis y la toma de decisiones dentro de sus ciclos académicos.

4. Que el objeto del proceso es: *Compra de material bibliográfico para la Biblioteca Jorge Franco Vélez de la Institución, para apoyar los diferentes programas académicos, tanto de pregrado como de posgrado y líneas de investigación y extensión de la institución.*

5. Que teniendo en cuenta el objeto a contratar, los cuales son bienes de características técnicas y uniformes, que indiscriminadamente de su estética, cumplen la misma satisfacción de la necesidad de la entidad, y su cuantía; el régimen jurídico aplicable al presente proceso es el de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas y uniformes, a través del instrumento de Subasta Inversa Presencial, la cual comprende lo previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007), el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 el cual define la subasta inversa en su artículo 2.2.1.2.1.2.2.

6. Que teniendo en cuenta la Subsección 2 Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Artículo 5 del decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021. Incentivos en la Contratación Pública, el artículo 2.2.1.2.4.2.2 numeral 2 menciona *(…) 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas (…).*

7. Que, hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura del proceso de selección abreviada a través del instrumento de subasta inversa, no se presentaron manifestación de interés para limitar la convocatoria a Mipyme.

8. Que, por lo anterior la Institución Universitaria de Envigado no limitará a **Mipymes** el proceso en mención.

9. Que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Institución Universitaria de Envigado para la vigencia fiscal 2022.

10. Que se publicaron los estudios previos, los análisis de sector, el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones en la página de la IUE y el SECOP II.

11. Que el presupuesto oficial para la presente contratación es de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($250.000.000).**

12. Que la presente contratación está respaldada en el certificado de disponibilidad presupuestal soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP-0220 del 7 de junio de 2022,** expedido por el Analista de presupuesto de la entidad.

13. Que en los términos del numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas para el control social del proceso.

14. Que en cumplimiento del principio de transparencia consagrado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la ley 1150 de 2007 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, es deber de la Entidad Estatal ordenar la apertura de trámite de la Convocatoria Pública para la selección objetiva del contratista.

15. Que el cronograma general de la contratación es el siguiente:

ACTIVIDAD
ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFIN
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO
PLAZO PARA EXPEDIR ADENDAS
ENTREGA DE PROPUESTAS Y REQUISITOS HABILITANTES (Cierre) plataforma electrónica SE
APERTURA DE SOBRES
VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES POR LA ENTIDAD
PUBLICACIÓN DEL INFORME PREELIMINAR DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES
OBSERVACIONES (PLAZO PARA PRESENTAR DOCUMENTOS SUSCEPTIBLES A SER SUBSANA
PUBLICACIÓN DE PROPONENTES HABILITADOS
TRASLADO INFORME FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES (OBSERVACIONES AL INFORME D
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN
AUDIENCIA DE SUBASTA BAJO LAS PRERROGATIVAS DE SUBSANABILIDAD; PREVISTAS EN
PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN O EN SU DEFECTO DECLARATORIA DE DESIE
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

16. Que el presente cronograma podrá ser modificado unilateralmente por la Institución; en tal caso, las modificaciones serán comunicadas a través de la página web señalada en este mismo documento, mediante adenda.

17. Que los documentos de la presente contratación podrán ser consultados en la página web de la Institución y la página del SECOP II.

En mérito de lo expuesto, La Rectora de la Institución Universitaria de Envigado,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura y trámite del proceso de Selección Abreviada a través del instrumento de Subasta Inversa N°CEIUE 015 - 2022, con el objeto de: *"Compra de material bibliográfico para la Biblioteca Jorge Franco Vélez de la Institución, para apoyar los diferentes programas académicos, tanto de pregrado como de posgrado y líneas de investigación y extensión de la institución".*

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el presupuesto oficial para la presente contratación es de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($250.000.000).**

ARTÍCULO TERCERO: La presente contratación está respaldada en el certificado de disponibilidad presupuestal **CDP-0220 del 7 de junio de 2022**, expedido por la Analista de presupuesto de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurias ciudadanas a ejercer su vigilancia sobre el actual proceso para lo cual podrán solicitar ante la Oficina Asesora Jurídica la información y documentación que requieran.

ARTÍCULO QUINTO: Aprobar el cronograma establecido en esta Resolución

ARTÍCULO SEXTO: Cualquier modificación al Pliego de Condiciones se hará mediante adenda.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dado en el Municipio de Envigado, **14-07-2022**

20220543
14-07-2022 11:27:05
Radicador: JUAN FELIPE HERNANDEZ ROJAS

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO
Ciencia , educación y desarrollo
Vigilada Mineducación

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA

JUAN FELIPE ACOSTA GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL

Proyectó: JUAN FELIPE HERNANDEZ ROJAS

Aprobó: JOSE LEONARDO OSPINA AGUDELO